

Para el pago de casaca

Conforme con el dictamen y parecer del Sr. Dn
Don Matheo Alvarado de la Cruz

Excede el contexto de un papel y
qual saciendo sido permitida a mano de nos
en Excmos. es un mano para leer y es un
Pbro. Don Gregorio

entre libros capitulares etc. Don Juan de
Enríquez. Don Juan. Argüez. Daxay suplico al señor corregidor que
Joseph de Montenegro se le pague de que es ermita que estando el caudal en
por el ejercicio de los reos etc.

lo que pido de que es erilo que entienda el
presente que trugere en todo por exercicio real
que lo sea se sigue demandar no sea por lo que
que lo sea el señor don

que lo sea de suya voluntad.
 senes eximianos sino es que lo sea el señor don
 Matheo = y entendido por el Sr. don Matheo
 20 de el que

Matheo = y entendido por el
 Dijo que el estilo de esta yunta. ando el que
 siempre en su manera de ver los que an traído
 a los Señores.

su voto por el Sr. D. Juan de Salazar y
para su lectura ademas de Salazar y

para su lectura. Ademas en
dente de cantidad de vino por lo que no lo fue
de executar: y visto por el Sr. Correg. mande
que se cumpla lo que se manda en el presente.

que no se expresen en el presente 2 miles
de pesos en los capitulos del presente y
el de los gastos de la obra. Dicho que se decia

El Sr. Gr^o Fr^o Matheo Alcaraz: Dixo que se deuen
considerar por muy leues los motivos que traen
fuerza a contra de los intereses para no ser

fueron creaciones de los intereses para nombrar
 a un sugeto la conducta política y mi-
 litar por espacio de tantos años que agena

litar por espacio de tantos años que el
ay. hedad que tenga en memoria lo cono
no y mena en Incombenientes que acell

